SCOTIA FONDO RENTA DÓLARES 2Y IV FMIV
Fondo Mutuo Flexible (el Fondo) - Dólares
Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **16.04.2020**

Inscripción en el RPMV: **Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N°032-2018-SMV/10.2 de fecha 19/03/2018.**

Es un fondo administrado y gestionado por **Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.**

Plazo de vigencia: **2 años calendarios a partir del inicio de la etapa operativa**

Objetivos y Política de Inversión

El objetivo del Fondo es lograr un rendimiento no menor al indicador de comparación establecido en el presente Prospecto Simplificado y el respectivo Anexo de Reglamento de Participación, neto de comisiones. Para cumplir con este objetivo, el Fondo invierte predominantemente en instrumentos de deuda, principalmente en dólares americanos y con una duración promedio hasta de 2 años.

El Fondo invierte indistintamente en el mercado local o internacional. Los instrumentos de deuda de largo plazo deberán tener una clasificación internacional superior o igual a BB- y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP2. Para el caso de la clasificación de riesgo local, el Fondo invierte en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a BBB- (para mediano y largo plazo) y CP2 (para corto plazo). También invierte hasta un 35% de su portafolio en instrumentos sin clasificación.

De igual manera, el Fondo podrá invertir un máximo de 100% de su portafolio en entidades financieras que tengan una clasificación de riesgo igual o superior a A. En el caso que dichas entidades financieras tengan una clasificación de riesgos de B+ a B-, el Fondo podrá invertir hasta el 50% de su portafolio.

Además, el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos de inversión, que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias. Asimismo, podrá invertir en cuotas de fondos mutuos y en Exchange Traded Fund (ETF), que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda.

Asimismo, el Fondo también podrá invertir en menor medida, en cuotas de fondos de inversión que entreguen flujos relativamente estables y predecibles, de manera similar a los instrumentos de deuda tradicionales. El portafolio de inversiones del Fondo tendrá una duración de hasta 2 años.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en menor medida, en Bonos de Rendimiento Estructurado, los cuales se adecuan al perfil del Fondo.

El nivel de apalancamiento de las operaciones del Fondo es del cero por ciento (0%) del patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá realizar operaciones con derivados con fines de cobertura del portafolio dentro de los límites establecidos en la política de inversiones establecida en el respectivo Anexo de Reglamento de Participación.

Indicador de comparación de rendimientos (benchmark)

El indicador de comparación de rendimientos del Fondo será el promedio simple de las tasas de interés en dólares a 360 días del Banco más grande de cada país, tomando como atributo el patrimonio de cada banco.

Mensualmente, la rentabilidad del Fondo se calculará y comparará con el indicador de comparación de rendimientos correspondiente al mes de comparación.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del índice representado por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).

Recomendación

Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 2 años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

a) Monto mínimo de suscripción inicial: $5,000 (Cinco mil y 00/100 Dólares Americanos).

b) Valor inicial de la cuota: $10.00 (Diez y 00/100 Dólares Americanos).

c) Monto mínimo de rescate: el equivalente al valor de una cuota de participación.

d) Plazo mínimo de permanencia: 2 años calendarios contados desde el inicio de la etapa operativa, de lo contrario el participe asumirá la comisión por rescate anticipado.

e) Monto mínimo de Permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación del Fondo

f) Hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate: 00:00:00 de cada día. El valor cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 00:00:00 horas de cada día hasta las 23:59:59 horas del mismo día.

g) Asignación del valor cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día (desde las 00:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas del mismo día) se le asignarán el valor cuota del día (t). El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

h) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, transferencia y traspaso a través de las oficinas de la Administradora y de las agencias del Scotiabank se recepcionarán en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m, de lunes a viernes.
Las solicitudes de suscripción, rescates y traspasos serán atendidas hasta el día útil siguiente con el valor cuota asignado de acuerdo a lo establecido en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.
El horario de atención a través de los medios electrónicos (página web) será las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos (página web) los días sábados, domingos y feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de la Administradora de y de Scotiabank serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el Anexo del Reglamento de Participación.
No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de los medios electrónicos (página web). Los partícipes jurídicos no podrán realizar ninguna operación a través de los medios electrónicos (página web), ya que únicamente podrán realizar consultas de sus operaciones. Todas las consultas a través de la página web podrán realizarse las 24 horas del día los siete días de la semana.

i) Rescates programados: Se podrán realizar rescates programados sin estar afectos a la comisión de rescate sólo si la solicitud ha sido ingresada junto con la ficha de suscripción, antes del inicio de la etapa operativa. El cronograma de rescates programados considera 8 rescates con una periodicidad Trimestral dentro de los dos primeros años contados a partir de la fecha de suscripción. El monto de los 7 primeros rescates programados será uniforme, y será determinado al inicio de la etapa operativa del Fondo. El octavo rescate corresponderá al valor total del certificado que se encuentre pendiente a la fecha de vencimiento del Fondo.

Perfil de Riesgo del Fondo

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos:

☑ Emisor	☑ Tasa de interés
☑ Tipo de cambio	☑ Liquidez
☑ Contraparte	☑ País
☑ Sectorial	☑ Reinversión
☑ Tributarios	
☑ Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	**%**
i) Comisión de Suscripción:	**0%**
ii) Comisión de Rescate:[1]	**5% + IGV**
iii) Comisión de Transferencia:	**0%**
iv) Comisión de Traspaso:[2]	**5% + IGV**

Gastos a Cargo del Fondo	**%**
i) Comisión Unificada del Fondo:[3]	**0.95% + IGV[4]**
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	**Hasta 2%[5]**

Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A. (Scotiabank)**

Agentes Colocadores: **Scotiabank, Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A.**

Otros datos de interés:
La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web www.scotiabank.com.pe/inversiones/fondos.html

La Administradora no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo.

[1] Solo se aplicará en el supuesto que el partícipe efectúe su rescate antes de cumplir el plazo mínimo de permanencia.
[2] Solo se aplicará en el supuesto que el partícipe efectúe su traspaso antes de cumplir el plazo mínimo de permanencia.
[3] Incluye la Contribución del Fondo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.
[4] A la Contribución del Fondo a la SMV no le es aplicable el IGV.
[5] Incluye IGV.